



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

En pago que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo el número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1839).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de aguas. — *Nota anuncio.*

Diputación provincial de León. —

Extracto del acta de las sesiones celebradas durante los meses de Junio, Noviembre y Diciembre últimos.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados

Cédula de citación.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25 de Febrero de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Angel Arias Ordóñez, vecino de Sama de Langreo (Oviedo), solicita el aprovechamiento de los detritus y sedimentos de los lavaderos de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, en el lugar de Santa Lucía, término de Pola de Gordón (León) y sobre la corriente del río Bernesga.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriendo un plazo de treinta días, contado á partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que terminará a las doce del día que haga los treinta; durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, n.º 32, Valladolid); admitiéndose otros proyectos en competencia que tenga el mismo objeto que la petición formulada, o sean incompatibles con él.

León, 20 de Febrero de 1931.

El Gobernador civil
Emilio Diaz Moreu

Nota descriptiva

Nombre del peticionario, Angel Arias Ordóñez.

Término municipal, La Pola de Gordón.

Punto o lugar del aprovechamiento, Santa Lucía.

Corriente de dominio público afectada, río Bernesga.

Objeto del aprovechamiento, detritus y sedimentos de los lavaderos de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LOS DIAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN.

Sesión ordinaria de 26 de Junio de 1930

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la Presidencia del señor Gullón, con asistencia de los Sres. Alonso Pereira, del Campo, Corral, Eguigaray, Fernández, García Moliner, Hurtado, Pérez Rodríguez y Robles Fernández. Leída la convocatoria, artículos pertinentes del Estatuto provincial y acta de la sesión anterior, fué ésta aprobada.

Fué fijado en tres el número de sesiones para el presente período.

A continuación se leyó el dictamen que emite la Comisión de presupuestos, proponiendo la aprobación provisional de las cuentas provinciales de 1929 rendidas por los Sres. Presidente y Depositario.

Después de extensas manifestaciones del Sr. Hurtado y hacer también uso de la palabra los Sres. Moliner, Fernández y Presidente, el Pleno de la Diputación, con el voto en contra del Sr. Hurtado, acordó la aprobación provisional de las referidas cuentas, con la adición de que se unan a los libramientos los justificantes correspondientes.

En vista de lo avanzado de la hora se suspendió la sesión hasta el día siguiente a las diez de la mañana.

Reanudada a dicha hora con asistencia de los Sres. Gullón (Presidente), Hurtado, Pérez Rodríguez, Moliner, Fernández, Alonso Pereira, Eguiararay y Robles.

Después de algunas preguntas del Sr. Fernández referentes a las obras del puente de Paulón, a las que contesta la Presidencia, se acordó que pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas la liquidación de los gastos de conservación de caminos vecinales subvencionados por el Estado, correspondiente a 1929.

Fué designada una Ponencia formada por los Sres. Eguiararay, García Moliner y Alonso Pereira para que estudien las soluciones que propone la Diputación provincial de Madrid para adaptar el empréstito de caminos vecinales a la situación actual de las Diputaciones, llevando al Pleno la resolución de la propuesta correspondiente.

Dejar sobre la mesa las comunicaciones de varias Diputaciones provinciales, indicando la conveniencia de ceder el Pabellón construido por las mismas a la Casa de Castilla la Vieja y León.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la Comisión provincial permanente había designado a D. Norberto Arévalo para que se haga car-

go y remita todo lo perteneciente a esta Corporación en el Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas de Sevilla; y de que se había delegado en el Sr. Presidente de la Diputación de Avila para que en nombre de esta Diputación asista a la clausura de dicha Exposición.

A continuación fueron aprobadas varias habilitaciones y suplementos de crédito y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que se puedan formular las reclamaciones procedentes.

Con objeto de resolver en la reclamación del Contratista del Instituto de Higiene sobre liquidación de cantidades invertidas en el mismo, se acuerda, con el voto en contra del Sr. Hurtado, traer todos los antecedentes referentes al asunto, comisionando para reunirlos al señor diputado Inspector del mismo y resolver después definitivamente.

Fué acordado un voto de gracias para el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por sus activas gestiones en Madrid para la pronta construcción de la Escuela Normal de Maestros y cárcel provincial.

Después de acordar que se dan por terminadas las sesiones plenarios del primer período, convocando a sesión extraordinaria cuando los asuntos lo requieran, se levantó la presente a la una y media de la tarde.

Sesión extraordinaria del Pleno de 14 Noviembre de 1930

Abierta la sesión a las once de la mañana bajo la Presidencia del señor Gullón, con asistencia de los señores Alonso Pereira, del Campo, Corral, Eguiararay, Fernández, García Moliner y Hurtado, fueron leídas la convocatoria, artículos pertinentes del Estatuto provincial y acta de la anterior, que fué aprobada con algunas aclaraciones.

Después de extensas explicaciones de la Presidencia, lectura de varios documentos y observaciones de varios señores diputados; el Pleno de la Diputación, por unanimidad, acuerda declarar lesivo el acuerdo de la Diputación provincial de

León, adhiriéndose a la Mancomunidad de Diputaciones españolas de régimen común, para atender al servicio de emisión de un empréstito especial destinado a la construcción de caminos vecinales y entablar el recurso contencioso-administrativo correspondiente, amparándose en el R. D. de 15 de Julio último.

Dada lectura a los cuatro puntos de que consta el convenio adicional entre la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común y el Banco de Crédito Local de España, se acuerda aprobarlo, y en cuanto a la Circular de la Comisión gestora de 28 de Octubre último, se acuerda estimar la posibilidad de disolver la Mancomunidad por decisión conjunta que en su día pudiera adoptarse, o por resolución del Gobierno, aprobando la segunda base de la misma.

Para entablar el recurso contencioso administrativo, de que se hace referencia anteriormente, fué nombrado el diputado letrado señor Moliner, quien acepta el cargo con carácter gratuito.

Después de acordar comunicar telegráficamente los acuerdos adoptados al Sr. Presidente del Comité ejecutivo de Diputaciones, sin perjuicio de hacerlo reglamentariamente, se levanta la sesión a la una y cuarto de la tarde.

Sesión extraordinaria del Pleno de 10 de Diciembre de 1930

Abierta la sesión a las once de la mañana bajo la Presidencia del señor Gullón, con asistencia de los Sres. Alonso Pereira, del Campo, Corral, Eguiararay, García Moliner, Hurtado y Pérez Rodríguez; leídas la convocatoria, artículos pertinentes del Estatuto provincial y acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Fueron admitidas las excusas de asistencia de los Sres. Robles y Alonso (D. Isaac).

Fué acordado un voto de gracias para el Sr. García Moliner por la brillantez con que representó a la Corporación en la reunión celebra-

da en Ma...
tivo de la...
taciones...
men com...

Se acom...
la Comisi...
ción que...
do Regio...
dical Hid...
una requ...
cha entid...

Por un...
bar el Pl...
minos ve...

Fué rat...
Comisión...
nombró a...
para for...
vvincial de...

Igualm...
el inform...
Moliner r...
reras de...

secuencia...
pia de est...
provincia...

que existe...
palos (Vi...
ta provin...

trato de a...
o propieta...
pa, pidiere...

tado que...
las relacio...
dos los da...

tos y neces...
der del ex...
nández Sa...

acta oficia...
sor técnico...
ria de esta...

Traver, d...
Vivero, d...
go esta D...

medidas p...
Asesor y...
tal Vivero...

ficis posit...
vincial y...
brar dipu...
de Morera...
cio García...
Asimisi...

do de que...
obras del...
Higiene s...
Sr. Arqu...

a la Mancomunales españolas de ara atender al de un emprés- lo a la construc- cionales y enta- nicioso-adminis- ante, amparán 15 de Julio úl-

cuatro puntos nvenio adccio- nidad de Di- en común y el ocal de España,), y en cuanto Comisión gesto- re último, se posibilidad de unidad por deci- 1 su día pudiera olneión del Go- a segunda base

recurso conten-), de que se ha- riormente, fué do letrado señor ta el cargo con

ar comunicar te- uerds adopta- nes del Comité ciones, sin per- lamentariamen- ón a la ura y

aria del Pleno bre de 1930

a las once de la idencia del se- istencia de los a, del Campo, , García Moli- rez Rodríguez; oria, artículos tuto provincial anterior que fué

las excusas de res. Robles y

voto de gracias Moliner por la representó a la eunión celebra-

da en Madrid por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones y Asamblea de las de régimen común.

Se acordó pase a la resolución de la Comisión permanente una citación que ha remitido el Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero para una reunión que ha de celebrar dicha entidad.

Por unanimidad se acuerda aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales para el año 1931.

Fué ratificado el acuerdo de la Comisión provincial por el que se nombró a D. José Alonso Pereira para formar parte de la Junta provincial del Censo de Población.

Igualmente fué acordado aprobar el informe del diputado Sr. García Moliner referente al Vivero de Moreras de Villadepalos, y en su consecuencia: 1.º Considerar como propia de esta Excm. Diputación y provincia la plantación de moreras que existe en el Vivero de Villadepalos (Villafranca del Bierzo) en esta provincia; 2.º Formalizar el con-

trato de arriendo con el propietario o propietarios del terreno que ocupa, pidiendo en cuanto a esto, al estado que mantenga o hayan tenido las relaciones para ese arriendo, todos los datos, antecedentes concretos y necesarios que existan en poder del ex diputado D. Nicanor Fernández Santín; 3.º Que se levante acta oficial también por el Sr. Asesor técnico de la Granja Agropecuaria de esta Diputación, D. Andrés Traver, del estado actual de dicho Vivero, de todo lo cual se será cargo esta Diputación, efectuando las medidas propuestas por dicho señor Asesor y las que proponga para que tal Vivero produzca el mayor beneficio posible a la Corporación provincial y a la provincia; 4.º Nombrar diputado Inspector del Vivero de Moreras de Villadepalos a D. Lucio García Moliner.

Asimismo fué adoptado el acuerdo de que por el Contratista de las obras del Instituto Provincial de Higiene se dé cuenta por escrito al Sr. Arquitecto de la terminación de

las mismas, para si procede realizar la recepción provisional de las mismas y después la definitiva.

A informe de la Comisión de presupuestos, se acuerda pasen justificantes de dos libramientos.

Fué designada una Comisión compuesta de los Sres. Hurtado, del Campo y Moliner, para que estudien y propongan lo que crean conveniente respecto de la proposición del primero sobre supresión de la Imprenta provincial y creación, en su lugar, de una Escuela tipográfica, donde podrán realizar en aprendizaje los alumnos de los Hospicios provinciales y otros de la provincia que lo soliciten, previa matrícula.

Después de acordarse la celebración de otra sesión extraordinaria para el día 17 del corriente, a fin de continuar el estudio y resolución de los asuntos pendientes, fué levantada la sesión a las tres y media de la tarde.

Sesión ordinaria de 11 de Diciembre de 1930

Abierta la sesión a las once, bajo la presidencia del Sr. Gullón, con asistencia de los Sres. Alonso Pereira, del Campo, Corral, Eguigaray, Fernández, García Moliner y Hurtado, fueron leídos la convocatoria, artículos pertinentes del Estatuto provincial y acta de la sesión anterior, que fué aprobada con ligeras aclaraciones.

A continuación se admitió la excusa de asistencia, por causa de enfermedad, a los Sres. Alonso, Robles y Rodríguez López.

Inmediatamente fué leído el dictamen de la Comisión de presupuestos, referente al proyecto del de 1931.

Ocupa la presidencia el Sr. Hurtado.

El Sr. Gullón solicita se incluya una partida de 80.000 pesetas para atender a la adquisición de un edificio destinado a Audiencia provincial y servicios similares. Después de hacer uso de la palabra los señores del Campo, que al terminar sus manifestaciones ocupa la presiden-

cia, Hurtado y García Moliner, se acuerda tomar en consideración la proposición del Sr. Gullón, para que en unión del Ayuntamiento de la capital y la subvención del Ministerio de Gracia y Justicia, se adquiriera el edificio titulado «Recreo Industrial» con destino a Audiencia provincial y servicios similares, y que cuando se haga alguna habilitación de crédito se estudie la manera de que se incluya la cantidad a que se comprometa la Diputación para dicho objeto, previos los acuerdos y trámites legales.

Ocupa la Presidencia el Sr. Gullón, y queda aprobada la totalidad del presupuesto.

Dada lectura del proyecto de presupuesto de ingresos, queda aprobado, incluyéndose en el capítulo «Reintegros» la cantidad a que asciendan los intereses de la anualidad que ha de pagar el Ayuntamiento por el anticipo de la construcción de la Escuela Normal de Maestros.

Fueron también aprobados los repartimientos girados entre los pueblos de la provincia para el pago de apertación municipal y para sostenimiento del Instituto de Higiene, como asimismo la Ordenanza para la exacción de los derechos por los servicios que presta la Banda provincial de música, en armonía con el Reglamento de la misma, últimamente aprobado.

Se entra a discutir el presupuesto de gastos.

Después de discutirse detenidamente varios conceptos y en la que toman parte los Sres. Hurtado, Moliner, Eguigaray y Presidente, se suspende la sesión a las dos de la tarde para reanudarla a las tres y media, a cuya hora y bajo la presidencia del Sr. Gullón y asistencia de los Sres. Alonso Pereira, Moliner, Fernández, del Campo, Eguigaray y Hurtado, continuó la lectura del presupuesto de gastos acordándose que el abono del impuesto de utilidades quede reducido solo a los haberes de los empleados activos y pasivos.

Fué acordado incluir una partida

de 5.000 pesetas para atender a los gastos de establecimiento de una Pinacoteca y Museo regionales, con la reserva de que antes ha de aprobarse una proposición de creación de dicha Pinacoteca.

Fué tomada en consideración una proposición referente al aumento de personal y haberes del Instituto de Higiene, para ver si es posible llevar a la práctica todo o parte del contenido de la misma.

Por mayoría es desestimada una enmienda de los Sres. Moliner y Fernández, para que se incluya en el presupuesto la partida de 1.500 pesetas asignada al Sr. Secretario de la Corporación, como Director de la Biblioteca Regional y que ya figuraba en presupuestos anteriores.

A continuación fué aprobada una proposición de los Sres. Gullón y Hurtado por la que se crean dos Becas denominadas Beca Merino y Beca Azcárate, con la dotación de 2.500 pesetas anuales cada una, para costear a dos estudiantes pobres nacidos en la provincia, las carreras de Farmacia o Medicina la primera y la de Derecho la segunda.

Es igualmente reducida a 3.000 pesetas la cantidad consignada en el anteproyecto de presupuesto, como subvención a turismo.

Acto seguido fué aprobado, por unanimidad, el presupuesto de gastos y por lo tanto el de ingresos y gastos que ha de regir para 1931, por un total en ambos conceptos de 2.688.336,99 pesetas.

Después de aclararse el acuerdo de que el pago de la contribución de utilidades sobre los haberes del personal se haga extensivo a las gratificaciones fijas que no excedan de 1.000 pesetas y de autorizar a la presidencia para que con el Sr. Interventor haga el acoplamiento de las diferencias motivadas por los acuerdos que acaban de adoptarse, se levantó la sesión a las seis y currió de la tarde, dando por terminadas las del segundo periodo semestral.

Sesión extraordinaria del Pleno de 17 Diciembre 1930

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del se-

ñor Gullón, con asistencia de los señores Alonso Persira, del Campo, Corral, Eguiagaray, García Moliner, Hurtado y Pérez Rodríguez, se leyó la convocatoria, artículos pertinentes del Estatuto provincial y acta de la sesión anterior.

El Sr. Hurtado solicita se aclare su contenido sobre varios extremos, y después de hacer uso de la palabra el Sr. Pérez Rodríguez y de exponer varias explicaciones el señor Secretario, fué aprobada.

Se admite la excusa de asistencia, por enfermedad, a los Sres. Alonso, Fernández, Robles y Rodríguez.

Por unanimidad se acuerda que una vez despachados los asuntos más urgentes se levante la sesión en señal de duelo por la catástrofe ocurrida a consecuencia de un choque de trenes la noche última entre las estaciones de Cuadros y Santibáñez, y que se consigne en acta el sentimiento de la Corporación.

A continuación fué leída la proposición del Sr. Hurtado relativa a la modificación del Reglamento de funcionarios y de régimen interior de la Corporación. Después de hacer uso de la palabra el autor de la proposición y varios Sres. Diputados, se acuerda: 1.º Instruir el expediente a que hace referencia el art. 4.º del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925, en relación con el 15 del de funcionarios y régimen interior de la Corporación y 2.º Facultar al Sr. Presidente para que otorgue poder a favor de un Procurador en ejercicio que represente la Diputación en el recurso contencioso-administrativo que ha de entablarse para que se declare lesivo el acuerdo de la Diputación aprobando el Reglamento de funcionarios y de régimen interior, de que se dejó hecho mérito.

Dada lectura de las comunicaciones referentes a la cesión del Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla, para la Casa de Castilla la Vieja y León en dicha ciudad; se acordó abstenerse de toda gestión hasta tanto que recaiga acuerdo en la proposición relativa a la demolición

del Pabellón de referencia y venta de sus materiales.

Después de dejar sobre la mesa una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación de Salamanca, adjuntando copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión liquidadora encargada de puntualizar los gastos de entretenimiento del Pabellón de la Exposición de Sevilla, se acuerda levantar la sesión en señal de duelo por la catástrofe ferroviaria antes indicada y que se convoque a un Pleno extraordinario para conocer en los demás asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León 5 de Enero de 1931.—El Secretario, José Paláez.—V.º B.º El Presidente, Germán Gullón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Armunia

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el Padrón de Cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante diez días a los efectos de reclamaciones, durante los cuales y cinco siguientes se podrán formular por los interesados ante esta Alcaldía.

Armunia, 23 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Benito S. Vacas.

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Blanco Alvarez, hijo de Guillermo y Jesús, incluido en el alistamiento de este Municipio, por el presente se les cita para que el día 15 del actual mes, a las ocho de la mañana, concurran a esta Casa consistorial en cuyo día tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio consiguiente.

Armunia, 8 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Benito S. Vacas.

Ay
Alba

Para que l
formación d
llaramiento
se al repart
cultivo y gan
ximo, se hac
buyentes qu
ción en su r
Secretaría de
relaciones de
de veinte dí
car haber s
reales a la
quisito no se
Albares d
brero de 193
rio Martínez.

Ay
San Es

A los efect
Estatuto mu
al público, p
por espacio d
municipal d
municipio, d
del Censo d
cabo con ref
31 de Dicien
San Esteb
Febrero de 1
metrio Gónz

Ay

Extracto de
por el A
León, en l
celebrada
1931.

Bajo la p
Sánchez Fer
de constituci
los Sres. 1.
nientes de 2
convocatoria
la sesión a la
Se aprueb
terior.

Se proced
misiones del
sentadas por
dez, D. Lui
de Paz, D. F

ncia y venta

obre la mesa
Sr. Presiden-
le Salamanca,
las actas de
s por la Comi-
gada de pun-
de entretani-
le la Exposit-
uerda levantar
duelo por la
antes iudicia-
a un Pleno
onocer en los
gutan en el or-

en el BOLETIN
ento de lo dis-
10 del artículo
2 de Noviem-

de 1931.—El
z.—V.º B.º El
Gullón.

MUNICIPAL

to de

xcina. Diputa-
drón de Cedu-
e Ayuntamien-
1931, estará de
en la Secreta-
te diez días a
aciones, duran-
siguientes se
los interesados

ebrero de 1931.
S. Vacas.

adero del mozo
ez, hijo de Gui-
luido en el alis-
unicipio, por el
para que el día
las ocho de la
esta Casa con-
tendrá lugar la
ación de solda-
de no hacerlo
perjuicio consi-

brero de 1931.
to S. Vacas.

Ayuntamiento de Albares de la Ribera

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación de los apéndices al anillamiento que han de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año próximo, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja en el plazo de veinte días, teniendo que justificar haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Albares de la Ribera, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Emeterio Martínez.

Ayuntamiento de

San Esteban de Valdueza

A los efectos del artículo 83 del Estatuto municipal, queda expuesto al público, para oír reclamaciones por espacio de quince días, el padrón municipal de habitantes de este municipio, deincidos de los datos del Censo de población llevado a cabo con referencia a la noche del 31 de Diciembre último.

San Esteban de Valdueza, a 10 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Demetrio González.

Ayuntamiento de

León

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de León, en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Febrero de 1931.

Bajo la presidencia de D. José Sánchez Fernández Chicarro, Alcalde constitucional, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 6.º Tenientes de Alcalde, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede a dar cuenta de las dimisiones del cargo de Concejal, presentadas por D. Sebastián Hernández, D. Luis de Paz, D. Restituto de Paz, D. Francisco M. Alonso, don

Cesáreo Guerra, D. Eulogio Tomé y D. Florentino Oliva, se acuerda admitirlas.

Por falta de número de Sres. Concejales, se acuerda aplazar varios asuntos que figuran en la orden del día.

Dada cuenta de las instancias de los Sres. Herederos de Picón, sobre el arbitrio de solares sin vallar y vistos los informes recaídos en dicha solicitud, se acuerda aclarar la Ordenanza en el sentido de que sólo se cobrará el arbitrio donde se hallen instalados todos los elementos de urbanización.

Se aprueba la liquidación del presupuesto ordinario de 1929 y del extraordinario de 1925 26.

Se acuerda que las bases para la provisión de la plaza de Administrador de los arbitrios sustitutivos de Consumos, pase estudio de la ponencia formada por los Sres. Eguizabal, Arriola y Martínez.

La Corporación quedó enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto para el ejercicio de 1931 a reserva de la inclusión de pesetas 52.736,10, objeto de reclamación por la Excm. Diputación provincial, por la aportación que el Ayuntamiento le corresponde por dos anualidades para la construcción de la nueva Normal de Maestros, acordándose la inclusión en el presupuesto del crédito correspondiente a dicha cantidad.

Así mismo quedó enterada la Corporación del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobando las Ordenanzas para las exacciones municipales.

También lo quedó de haber sido desestimadas las reclamaciones formuladas contra el presupuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana y Sociedad Electricista de León.

Se levantó la sesión a las 11,20.
León, 19 de Febrero de 1931.—
Manuel Arriola.

* * *

Aprobadas por la Comisión municipal permanente, en sesión de 19 del actual, las bases para la subasta de las obras de construcción de un

hueco de apertura de puerta y de una escalinata en el mercado de Abastos de esta ciudad, se anuncia al público que dicha licitación, cuyo precio tipo es de dos mil cuatrocientas setenta pesetas con ochenta y un céntimos y que ha de celebrarse por pliegos cerrados, con arreglo a la legislación vigente en la materia, el día 18 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, debiendo los licitadores consignar en arcas municipales una fianza provisional de ciento veintitrés pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que será elevada al doble por el adjudicatario de la subasta, advirtiéndose que el presupuesto, proyecto y pliego de condiciones o bases se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, de nueve a trece, a disposición de quien desee examinarlos.

León, a 21 de Febrero de 1931.—
El Alcalde, Manuel Arriola.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Aprobado por la Excm. Comisión provincial el padrón de cédulas personales formado en este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones; una vez transcurrido ese plazo no se admitirá reclamación alguna.

Santa María de Ordás, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Isidro Alvarez.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

El Repartimiento de utilidades en sus dos partes personal y real, formado por la respectiva Junta para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y tres más, pueden reclamar contra el mismo los contribuyentes en él comprendidos.

Campo de Villavidel, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Juan Cañas.

cio de diez días, y en los cinco siguientes formular cuantas reclamaciones pertinentes los comprendidos.

Padrón municipal 1930 y aprobado Ayuntamiento permanente al público cinco días, en la Ayuntamiento, reclamaciones. 13 de Febrero Alcalde, Prudencio

Padrón antes de este término al 1.º de Diciembre de la inspección de población de expuesto al público de este Ayuntamiento de quince días, contarse desde la publicación de este en OFICIAL de la cual puede ser tanto lo deseen y otros que estimen

21 de Febrero le, Griseldo González

del Bierzo vecino de esta a esta Alcaldía

corrientes, que pes Santín, de 30 tatura alta, pelo uello largo, que r obscuro o nallo y zapatos desapareció de ediodía del 11 un lio de ropa con las iniciales su paradero, si etenda ir a Francisco suyo. ridades y a cuatro dar noticia de

la expresada María López Santín, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Villafranca, 23 de Febrero de 1931. —El Alcalde, Augusto Martínez.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

No habiendo comparecido al acto de revisión de excepciones el mozo del reemplazo de 1937 José Fuertes Martínez, hijo de Gregorio y de Antonia, se le cita por medio del presente edicto, para que por sí o por medio de representante legal comparezca en estas casas consistoriales a más tardar el tercer domingo de Marzo próximo, pues de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palacios de la Valduerna, 16 de Febrero de 1931. —El Alcalde, Esteban Luengo.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Terminado el repartimiento para la exacción de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y de carnes frescas y saladas, para cubrir las atenciones municipales en el año actual, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones, advirtiéndose, que el contribuyente que no estuviere conforme con la cuota asignada; quedará sujeto a fiscalización administrativa de referidas especies y pagará según tarifas aprobadas por la superioridad.

Por el mismo plazo, se halla también expuesto al público el repartimiento municipal de hierbas y leñas.

La Vega de Almanza, 22 de Febrero de 1931. —El Alcalde, Esteban Mata.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Villadepalos
Confecionado y aprobado por esta Junta el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa escuela y vivienda para el señor

maestro, según se tiene acordado, así como la Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, quedan de manifiesto dichos documentos en casa del Presidente que suscribe por espacio de ocho días para oír reclamaciones conforme dispone el art. 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Villadepalos, 20 de Febrero de 1931. —El Presidente, José Ares.

Junta vecinal de Carbajal de la Legua

Formado el presupuesto vecinal ordinario de ingresos y gastos para el año actual y aprobado por la expresada Junta, se halla expuesto al público por término de ocho días, en casa del Sr. Presidente, para oír reclamaciones.

Carbajal de la Legua, 25 de Febrero de 1931. —El Presidente, Vicente García.

Junta vecinal de Armunia

Aprobado en Concejo Pleno el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta para oír reclamaciones durante el plazo de 15 días.

Igualmente quedan expuestas al público por el mismo plazo para oír reclamaciones las ordenanzas aprobadas para la exacción de la Prestación Personal.

Armunia, 19 de Febrero de 1931. —El Presidente, Manuel Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal de la ciudad de León. Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 49 del presente año, seguido en este Juzgado a instancia de D. Nicanor López Fernández, Procurador, en representación de D. Antonio Lobo, industrial de esta plaza, contra D. Valentín Miguel, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado sentencia en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

<Sentencia. — En la ciudad de León, a diez y ocho de Febrero de

mil novecientos treinta y uno; el Sr. D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal de la misma, habiéndome visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, de una parte como demandante don Nicanor López Fernández, Procurador, en representación de D. Antonio Lobo, industrial de esta plaza, y de la otra como demandado D. Valentín Miguel, vecino de Venta de Baños, sobre reclamación de pesetas, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al demandado D. Valentín Miguel, vecino de Venta de Baños a que luego que esta sentencia sea firme, abone a D. Antonio Lobo, industrial de esta plaza, la cantidad de ciento diez y siete pesetas cincuenta céntimos que le ha reclamado por el concepto expresado en la demanda y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los extractos del Juzgado y en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Molleda. Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente, el cual se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Francisco Molleda. — P. S. M.: Arsenio Arechavala.

O. P. — 93.

Juzgado municipal de Villamejil

Don Pablo Alonso Pérez, Juez municipal de Villamejil.

Hago saber: Que para hacer pago a D.ª Biviana Rodríguez, vecina de Sueros, la cantidad de seiscientas treinta y seis pesetas más los gastos y costas que le deba D. Guillermo García, vecino que fué de Castrillos, se sacan a pública subasta como de la propiedad de éste, los bienes siguientes:

Fincas rústicas en término de Castrillos

1. Una tierra, a Mata Rodrigo, de tres celemines, que linda: E.,

Julián Cabezas; S., Santos García; O., Manuel Alvarez y N., Josefa García.

2. Otra, en Prados Nuevos, de un celemin, linda: E., Tiburcio González; S., Domingo Gutiérrez; O., se ignora y N., Pedro Alvarez.

3. Otra, a La Paramesa, de cinco celemines, que linda: E., Eusebio González; S., Inocencio García; O., Tomás García y N., Inocencio García.

4. Otra, a La Paramesa, de siete celemines que linda: E., Tomasa Cabeza; S. y O., Ignacio García y N., Josefa García.

5. Otra, en Valdecapillo, de tres celemines, que linda: E., herederos de Tiburcio González; S. y O., Pedro García y N., camino.

6. Otra, en Matalarga, de siete celemines que linda: E. y S., Lorenzo Domínguez; O., herederos de Pablo Carrillo y N., Domingo Domínguez.

7. Otra, en Mata Carmona, de un celemin y dos cuartales, que linda: E., Braulio Fernández; S., Juan García y O. y N., se ignora.

8. Otra, al Vallé, de un celemin, linda: E., Pablo Carrillo; S., campo común; O., Angel Cabezas y N., camino.

9. Un prado, al Chareón, de dos celemines, que linda: E., Domingo Núñez; S., Inocencio García; O., río y N., Pablo Cabezas.

10. Una tierra, a Las Cancillas, de un celemin y tres cuartillos, que linda: E., Francisco Redondo; S., Gabriel Pérez; O., moldera y N., Josefa Fernández.

Cuyas fincas fueron tasadas la 1.ª en 25 pesetas; la 2.ª en 85 pesetas; la 3.ª en 65 pesetas; la 4.ª en 80 pesetas; la 5.ª en 100 pesetas; la 6.ª en 40 pesetas; la 7.ª en 40 pesetas; la 8.ª en 80 pesetas; la 9.ª en 180 pesetas y la 10 en 140 pesetas.

El remate tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Villamejil (Casa Consistorial); advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en

la subasta hay que consignar el diez por ciento del justiprecio en la mesa del Juzgado, exhibiendo la cédula personal y no existen títulos, teniendo que conformarse con la copia del acta de remate.

Villamejil, 17 de Enero de 1931.
El Secretario, Julián García.—El Juez, Pablo Alonso.

2065 O. P.—90.
Don Pablo Alonso Pérez, Juez municipal de Villamejil.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Julián Alvarez, vecino de Villamejil, de quinientas treinta pesetas que le adeuda D. Felipe García, vecino que fué de Quintana de Fon, se vende en pública subasta como de la propiedad de ésta, la finca siguiente:

Una parcela, en término de Quintana, al sitio de La Retortilla, de cuartal y medio, que linda: E., servidumbre; S., Bernardo Alvarez; O., Joaquín González y N., Víctor Alonso; tasada en trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Villamejil (Casa Consistorial); advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente el diez por ciento del valor en la mesa del Juzgado; no existen títulos y el rematante habrá que conformarse con la copia del acta de remate, pudiendo suplir la falta de títulos a su costa.

Dado en Villamejil, 17 de Febrero de 1931.—El Secretario, Julián García.—El Juez, Pablo Alonso.

842 O. P.—89.
Cédulas de citación

Por la presente se cita a Manuela Parrondo Redruello, de 27 años, viuda, hija de Angel y Ramona, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, provista de sus pruebas el día 12 de Marzo proximo a las 10 horas con el

fin de prestar declaración en juicio de faltas como denunciante, por daños.

León, a 18 de Febrero de 1931.—El Secretario Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIOS

Se cita en segunda convocatoria a todos los regantes y usuarios de la presa de la Vega de Abajo, a una reunión que tendrá lugar en Vecilla de la Vega, en la Casa-Escuela, a las diez de la mañana, el séptimo domingo de los siguientes al día de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de discutir y aprobar provisionalmente el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad de la Vega de Abajo, redactadas por la Comisión nombrada al efecto; advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes a la citada reunión.

Requejo de la Vega, 20 de Febrero de 1930.—El Presidente de la Comisión, Juan San Martín.

1011 P. P.—82.
De acuerdo con lo prescrito en la regla 6.ª de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, se convoca a todos los usuarios, tanto industriales como regantes de la presa de «La Carrera», que deriva sus aguas del río Tuerto, en término de Fontoria, y riega las fincas del pueblo de La Carrera, a Junta general que tendrá lugar en la Casa del Concejo del pueblo de La Carrera, el día 12 de Abril del año actual, con el fin de acordar la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de regantes, en formación.

La reunión tendrá lugar a las tres de la tarde del referido día. Villaobispo de Otero, 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Pablo Alonso.

1069 P. P.—83.

LEON
Imp. de la Diputación provincial
1930



ADVERTI

Luego que le
cretarios recib
BOLETIN, dis
empliar en
onde perman
el número sig
Los Secretar
var los BOLET
d radamente,
que deberá ver

SU

Parte oficial.

Adminis

Circular.

Jefatura proy

León.—An

mográfico.

Obras público

Distrito fore

tas de made

DELEGAC

Anunciando e

de clases p

Adminis

Edictos de Ay

Juntas municip

Adminis

Edictos de Ju

Anuncios par

PART

S. M. el R

q. D. g.), f

Victoria Eug

(pe de Astu

personas de

e, continúa

importante s

(Gaceta del di